| | |
|---|---|
| ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADICIONAR RECURSOS No: | 01 |
| CONTRATO No. y FECHA: | 0073 DEL 30 DE ENERO DE 2025 |
| NO. PROCESO EN SECOP II | AI-CD-PSN-73-2025 |
| SECRETARIA EJECUTORA: | SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL |
| CONTRATISTA: | JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ |
| OBJETO DEL CONTRATO: | ADR 012 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE UN PROFESIONAL EN LO RELACIONADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ |
| VALOR DEL CONTRATO: | SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($63.500.000) M/CTE. |
| PLAZO: | TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO |
| FECHA DE ACTA DE INICIO: | 03 DE FEBRERO DE 2025 |

Entre los suscritos a saber, **CRISTIAN DAVID ÁVILA MARÍN,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 14.396.517, en calidad de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el Decreto 1000-0538 de 05 de julio de 2024, delegado por el Decreto 0305 del 20 de mayo de 2025, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, **CESAR EMILIO OSSA NUÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía **No.1.110.490.138** Asesor de Despacho - Supervisor y, **JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ** identificado con cédula **No.1.110.488.646** EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **JUSTIFICACIÓN A LA ADICIÓN Y PRORROGA N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 0073 DEL 30 DE ENERO DE 2025**, previas las siguientes consideraciones:

***a)*** Que, el Municipio de Ibagué, celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.0073 del 30 de Enero de 2025, con el Contratista **JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No.1.110.488.646** y cuyo objeto es: *"ADR 012 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE UN PROFESIONAL EN LO RELACIONADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".*

**b)** Que, el valor inicial del contrato en mención se pactó por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($63.500.000) M/CTE,** de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del referido contrato.

**c)** Que, de acuerdo a lo anterior, se suscribió ACTA DE INICIO el día 03 de febrero de 2025.

**d)** Que, el Municipio de Ibagué – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento de su función, tiene como propósito garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, dentro de los cuales, ostenta como función el logro de resultados contribuyendo a que las demás oficinas, dependencias y secretarías den cumplimiento a los planes, programas y proyectos que la Alcaldesa encomiende. Por lo tanto, se convierte en una prioridad y una necesidad para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural seguir contando con personal profesional para que apoye dichas funciones, con el ánimo de brindar servicios cada vez más eficientes.

***e)*** Que, con ocasión al contrato No.0073 del 30 de Enero de 2025 la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural tiene la necesidad de seguir dando continuidad a los servicios profesionales que presta **JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ** conforme a las obligaciones contractuales que viene desempeñando en el desarrollo del proyecto denominado: ***"Mejoramiento de infraestructura de la red vial terciaria del municipio de Ibagué."***

**f)** Que, durante su ejecución brinda apoyo en lo relacionado al proyecto mantenimiento de la infraestructura, de la red vial terciaria del municipio de Ibagué, apoya en el seguimiento de la ejecución del plan de compras de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, coadyuda en la elaboración de los informes y avances de los proyectos, programas y actividades de las metas del plan de desarrollo asignadas, apoya en la elaboración de informes y/o reportes de ejecución presupuestal para rendición de cuentas y documentos que den respuesta a la correspondencia solicitada por entidades e instituciones externas, dependencias de la administración municipal y organismos de control relacionados con el objeto contractual, apoya en la revisión y análisis de los aspectos de planeación presupuestal en concordancia con los proyectos de funcionamiento y de inversión, realiza seguimiento a la ejecución presupuestal y financiera de los proyectos y las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato; es por ello que, su continuidad es de vital importancia en el cumplimiento de las metas trazadas en la presente anualidad por la Secretaria.

**g)** Que, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total inicial del Contrato **N°0073 DEL 30 DE ENERO DE 2025.**

**h)** Que, el valor a adicionar es la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($6.773.333) M/CTE.**

**i)** Adicionar el valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($6.773.333) M/CTE,** al valor inicialmente contratado; por lo que, el valor total del contrato quedará así: **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($70.273.333) M/CTE.**

**j)** **PLAZO.** Prorrogar en **TREINTA Y DOS (32) DÍAS CALENDARIO** el plazo inicialmente pactado, por lo que el plazo total del contrato quedará así: **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (332) DÍAS CALENDARIO.**

**k)** **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos que se efectúen en razón de este Contrato están sujetos a las apropiaciones presupuestales que para tal fin haga EL MUNICIPIO en el respectivo presupuesto que se pagará con cargo al rubro presupuestal que se relaciona a continuación:

| RUBRO | CPRIM | COD FF | OBJETO DE GASTO | PRODUCTOS KPT | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.12.3.2.02.02.009 | 2024730010114 | 01 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 2402044 | $ 6.773.333 |
| PROYECTO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE | | | | | |
| ACTIVIDADES: 1.3.2 BRINDAR APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO, EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO E INTERVENTORÍA A OBRAS EJECUTADAS EN LA RED VIAL TERCIARIA. | | | | | |
| OBJETO: ADICIÓN AL CONTRATO 73 - ADR 012 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE UN PROFESIONAL EN LO RELACIONADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ | | | | | |

**l)** **FORMA DE PAGO.** El Municipio pagará al Contratista el valor de la presente Adición en **UN (01) PAGO POR EL PERIODO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** por el **VALOR** de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.350.000) M/CTE, Y UN (01) ÚLTIMO PAGO POR EL PERIODO DE DOS (02) DÍAS CALENDARIO POR EL VALOR DE CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($423.333) M/CTE.** Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta. Una vez se cuente con el respectivo PAC, el pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

**Nota 1.** De conformidad con el artículo primero del acuerdo número 001 del 04 de mar de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto número 1000-0229 del 12 de mar de 2024 expedido por

la Alcaldía Municipal de Ibagué, el valor de las estampillas deducirá del valor a cancelar al contratista en su primer pago. El valor por deducción corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla para el bienestar adulto mayor y 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura cuya base será el VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA

**PARÁGRAFO PRIMERO: RETENCIÓN DE ESTAMPILLAS** El recaudo de los ingresos por concepto de Estampilla el cual se efectuará a manera de retención conforme al primer pago realizado por la entidad de la Adiciona Contractual en cumplimiento de lo ordenado por el acuerdo municipal 001 de marzo 04 de 2024 y reglamentado por el Decreto 1000-0229 del 12 de marzo de 2024.

**m)** **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. La presente adición y prorroga N°01 requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse la Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud – pensión, riesgos laborales, y el registro presupuestal, de que trata la cláusula 7 del presente Contrato. Las demás Cláusulas previstas en el Contrato principal, no sufren ningún tipo de modificación o de aclaración por el presente Adicional y continúan vigentes. En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por el Supervisor quien se declara enterados del mismo.

**n)** De conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, se procede a realizar la justificación que motiva la realización de la adición y prórroga No.001 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.0073 del 30 de Enero de 2025, con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto denominado *"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE"*; en el que se hace necesario dar continuidad al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales del **ADMINISTRADOR PÚBLICO ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL,** por los argumentos que fueron esbozados.

En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes, en la ciudad de Ibagué, a los 25 NOV 2025

ORDENADOR DEL GASTO

CRISTIAN DAVID ÁVILA MARÍN
Secretario Agricultura y Desarrollo Rural

SUPERVISOR

CESAR EMILIO OSSA NUÑEZ
Asesor de Despacho

EL CONTRATISTA

JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ

Proyectó: Anyela Martin – Abg – Contratista SADR
Paola Salinas Contratista SADR
Revisó: Luis Felipe Bossio- Abg. Contratista

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**